

## **NOTIFICACIONES ANUALES REQUERIDOS POR LA LEY DEL ESTADO**

### **No Discriminación del Estudiante:**

El código Administrativo de Wisconsin (PI 9,05) requiere que los distritos escolares a proveer un aviso anual en cuanto a políticas de no discriminación de los estudiantes. La política del Distrito Escolar Brodhead, (JBA) se describen los procedimientos para presentar una queja de discriminación. Una queja por escrito deberá ser firmado y entregado al Superintendente del Distrito. Si el Superintendente es el objeto de la denuncia, que se entregará al presidente del Consejo. Esta denuncia puede ser entregado a la oficina del distrito en 2501 W.<sup>5<sup>o</sup></sup> Ave. Brodhead WI. Si el demandante desea apelar una determinación negativa, él / ella debe presentar una apelación por escrito a la Junta dentro de 20 días. Si todavía no está satisfecho, el demandante puede apelar al Superintendente del Estado, Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin, 125 South Webster St., PO Box 7841, Madison, WI, 53707.

Bajo la ley de la no discriminación, también se requiere que los distritos para dar aviso de que toda la carrera y oportunidades técnicas se ofrecen sobre una base no discriminatoria. Este es también observe que el Distrito proveerá acomodaciones razonables de sinceras creencias religiosas de un estudiante con respecto a los exámenes y otros requisitos académicos.

### **Directorio Estudiantil Anual Aviso, reclutador de acceso:**

El Distrito Escolar de Brodhead ha designado la siguiente información del estudiante como "datos de directorio" en virtud de los Estatutos de Wisconsin 118.125 (1) (b) y 118.125 (2) (j): 1) nombre; 2) pesos y alturas para los equipos deportivos; 3) los nombres de los padres; 4) fechas de asistencia; 5) la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; 6) fotografías; 7) grados; 8) los honores; 9) premios; y 10) Campos de estudio o salón de clases de asignación / proyectos. Direcciones estudiantiles, números de teléfono y fecha y lugar de nacimiento estarán a disposición de otras instituciones educativas con el expreso consentimiento por escrito del director de la escuela. En virtud de un cambio reciente en la ley federal, esta información también debe estar disponible para los reclutadores militares a petición, a menos que el estudiante o el padre presenta una solicitud por escrito que esta información no será divulgada. Direcciones estudiantiles, números de teléfono y fecha y lugar de nacimiento no se dará a conocer a los distintos de las instituciones educativas o los reclutadores militares. Cualquier padre o tutor legal de un estudiante que no desean las escuelas hacer público cualquiera o toda la información debe proveer a la escuela con una declaración en cuanto a la información que no debe ser puesto en libertad. Hasta que esta declaración es recibida por las escuelas de la información anterior se considerará registro público y sujeto a liberar.

### **Estudiante Records, Privacidad:**

El Distrito Escolar mantiene una variedad de registros del alumno. Todos los registros directamente relacionados con un estudiante y mantenidos por el Distrito Escolar son registros de alumno. Incluyen registros mantenidos en cualquier forma incluyendo, pero no limitado a, soportes informáticos, video y cintas de audio, películas, microfilms y microfichas. Los registros mantenidos para uso personal por un maestro y no están disponibles para otros y los registros disponibles sólo para las personas involucradas en el tratamiento psicológico de un niño son no registros de alumno.

El Distrito Escolar mantiene varias clases de registros del alumno.

- "Registros de Progreso" incluyen notas, clases que el menor ha tomado, registro de asistencia del menor, registros de vacunación, los registros de detección de plomo requeridas, y registros de actividades extracurriculares de la escuela. Registros de progreso deben ser mantenidos durante al menos cinco años después de que el niño deje de matricularse.
- "Registros de Conducta" incluyen registros como pruebas psicológicas, evaluaciones de personalidad, registros de conversaciones, declaraciones escritas relacionadas específicamente con la conducta del alumno, las pruebas relacionadas específicamente al logro o medición de la capacidad, registros de salud física que no sean la inmunización y conducen cribado registros, y otra expedientes de los alumnos que no sean "registros de progreso". Registros de comportamiento pueden ser mantenidos durante no más de un año después de los graduados niño o de otra manera deja de estar inscrito, a menos que el padre especifica por escrito que los registros deben mantenerse durante un período de tiempo más largo. El Distrito Escolar informa a los padres cuando los registros del alumno ya no son necesarios para proporcionar educación especial.
- "Datos de directorio" incluyen el nombre del estudiante, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, área principal de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, fotografías, grados y premios recibidos, y el nombre de la escuela más recientemente asistieron previamente por el alumno.
- "Registros de salud física" incluyen información básica de salud sobre un alumno, incluyendo los registros de vacunación del alumno, una tarjeta médica de emergencia, un registro de primeros auxilios y medicina administrada al alumno, una tarjeta de permiso atlético, los resultados de cualquier prueba de detección de rutina, por ejemplo, para la audición, visión o escoliosis, y cualquier seguimiento al resto, y cualquier otra información básica de salud, según lo determinado por el superintendente estatal.

Los Derechos Educativos y Privacidad (FERPA), la Ley de Discapacidades (IDEA), y la sección 1118.125 de los Estatutos de Wisconsin, con pagar los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") los siguientes derechos con respecto a la educación registros:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días de la recepción de la solicitud. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o funcionario escolar apropiado] una petición por escrito que identifique los registros (s) que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y lugar donde los registros pueden ser inspeccionados. Si cualquier registro incluye información sobre más de un niño, los padres de esos niños tienen el derecho de inspeccionar y revisar sólo la información sobre su hijo.
- El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree es inexacta o engañosa. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar al Distrito Escolar de Brodhead para enmendar un registro que ellos creen que es inexacta o engañosa. Ellos deben escribir al director de la escuela, identificando claramente la parte del expediente que quieren cambiar, y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si el Distrito decide no enmendar el expediente, el Distrito notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de enmienda. Información adicional sobre los procedimientos de audiencia será proporcionada al padre o estudiante elegible cuando notificó del derecho a una audiencia.

- El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal en los registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y estatal lo autorice la ley sin consentimiento. Tres excepciones comunes deben tener en cuenta: (1) Divulgaciones a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y aplicación de la ley); una persona que sirve en la junta escolar; una persona o compañía con la cual el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico, o terapeuta); o un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o asistiendo a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. (2) A solicitud, el distrito divulga los registros educativos sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual un estudiante busca o intenta inscribirse. (3) El Distrito revela "datos de directorio" sin consentimiento, a menos que el padre notifique al distrito que no puede ser divulgada sin el consentimiento previo de los padres. (Véase Directorio Estudiantil Anual General de Adquisiciones).
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas por el Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Family Office Política de cumplimiento del Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Mary-tierra Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

### **Informe Escolar de Rendimiento:**

El Departamento de Instrucción Pública (DPI) dará a conocer un reporte de progreso escolar de cada escuela pública en Wisconsin. Esta tarjeta de informe estará disponible al público en la página web DPI (<http://reportcards.dpi.wi.gov>). Se requiere que los distritos escolares notifiquen a los padres de su derecho a solicitar una boleta de calificaciones de la escuela y del distrito escolar.

Cada escuela ganará un "puntaje" llamado puntuación del índice de rendición de cuentas, de 0 a 100. Esta puntuación se mostrará en la libreta de calificaciones. La puntuación del índice de rendición de cuentas que recibe cada escuela se basa en el desempeño de la escuela en cuatro áreas prioritarias:

**Rendimiento de los estudiantes** mide el nivel de conocimientos y habilidades de los estudiantes en la escuela en comparación con los estándares estatales y nacionales en lectura y matemáticas.

**Crecimiento Estudiantil** describe la cantidad de conocimiento de los estudiantes de la lectura y las matemáticas en los cambios de la escuela de año en año.

**Brechas por cerrar** muestra cómo el rendimiento de los grupos de estudiantes que sufren carencias de todo el estado en el rendimiento y la graduación está mejorando en la escuela.

**En la pista / Preparación postsecundaria** indica el éxito de los estudiantes en la escuela en el logro de hitos educativos que predicen el éxito postsecundaria que incluyen tasas / asistencia de graduación, el rendimiento en lectura de tercer grado, octavo rendimiento en matemáticas de grado, y la Ley de la participación y el rendimiento.

Asimismo, el Informe Escolar muestra el rendimiento de la escuela en tres áreas de participación de los estudiantes:

**Prueba Porcentaje de participación** en las pruebas estatales de lectura y matemáticas

**Ausentismo Tasa** medir el ausentismo crónico

**Porcentaje de deserción** que mide el número de estudiantes que abandonan la escuela

Una escuela se coloca en una de las siguientes clasificaciones: *Supera con creces las expectativas, supera las expectativas, cumple con las expectativas, Cumple con pocas expectativas o no cumple con las expectativas* basadas en el desempeño en las áreas antes mencionadas.

### **Programa de opciones de la Juventud:**

Se requiere que el Distrito Escolar Brodhead para proporcionar anualmente información sobre el programa de Distritos Opciones de jóvenes. Escuela de la política del Distrito IHDA ofrece información sobre las opciones de la Juventud. Este programa se ofrece a los estudiantes de los grados 11 y 12. Proporciona una oportunidad de tomar cursos en otras instituciones que no se ofrecen en las Escuelas Brodhead. Las solicitudes de participación en este programa deben ser recibidos por el director de la escuela en octubre 1. Esta política se puede encontrar en el sitio web del Distrito Escolar.

### **Programas de Título:**

El Distrito Escolar de Brodhead recibe Federal Título I fondos del programa. Bajo este programa se requiere que el Distrito dará aviso anual de las políticas de participación / voluntarios de los padres. Esta política, (IJO), explica los requisitos para que una persona que deseen ser voluntarios para el Distrito. Además, los padres tienen el derecho de solicitar información sobre las calificaciones de los maestros de sus hijos y así como los auxiliares docentes que pueden estar trabajando con su hijo. El Distrito también es responsable de informar a los padres si una escuela ha sido designada como una "escuela en necesidad de mejorar".

### **Aviso Anual de Referencia de Educación Especial y Procedimientos de evaluación:**

A pedido, el Distrito Escolar de Brodhead se requiere para evaluar a un niño para la elegibilidad para servicios de educación especial. Una solicitud de evaluación se conoce como una referencia. Cuando el distrito recibe una referencia, el distrito designará un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) para determinar si el niño tiene una discapacidad, y si el niño necesita servicios de educación especial. El distrito se localiza, identifica y evalúa todos los niños con discapacidades que son matriculados por sus padres en privado (incluidas las religiosas) escuelas, las escuelas primarias y escuelas secundarias ubicadas en el distrito escolar.

Un médico, enfermera, psicólogo, trabajador social o administrador de una agencia social que cree razonablemente que un niño trajo a él o ella por los servicios es un niño con una discapacidad tiene la obligación legal de remitir al niño, incluyendo un niño sin hogar, a la distrito escolar en el que el niño reside. Antes de referirse al niño, la persona que hace la recomendación debe informar a los padres del niño que se hará la remisión.

Otros, incluyendo a los padres, que razonablemente creen que un niño es un niño con una discapacidad, también se puede referir al niño, incluyendo un niño sin hogar, al distrito escolar en el que reside el niño.

Las referencias deben ser por escrito y debe incluir la razón por la que la persona cree que el niño es un niño con una discapacidad. Una referencia puede hacerse contactando Director de Educación Especial, el Distrito Escolar de Brodhead al 608-897-2141, o escribiendo ella en 2501 W. Fifth Avenue, Brodhead, WI 53520.

### **Normas Académicas Estudiantiles (NUEVO\*\*):**

El Distrito Escolar del nivel de grado y materia curricular de Brodhead está alineado con el Modelo de Wisconsin de Normas Académicas y las Normas Fundamentales Comunes del Estado. Normas Académicas de Wisconsin identifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en el aula para cada área de contenido, a finales de grado 4, 8 y 12. Los Estándares Estatales Comunes describen lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en Inglés / Artes del Lenguaje (K-5 y 6-12), Matemáticas (K-12), Alfabetización en Historia / Estudios Sociales (6-12), Alfabetización en Ciencias (6-12), y la alfabetización en temas técnicos (6-12). Normas se utilizan como base para la enseñanza y el aprendizaje. Los educadores identifican y comunican metas específicas para la instrucción diaria. Estos objetivos están aprendiendo objetivos que ponen de relieve las habilidades y conceptos esenciales.

Los consejos escolares ahora están obligados por la Ley 2015 de Wisconsin 55 (el proyecto de ley del presupuesto estatal - la sección 120.12 (13) de los Estatutos del Estado) para notificar a los padres / tutores de los estudiantes inscritos en el distrito escolar de los estándares académicos de los estudiantes que estarán en vigor durante El año escolar.

### **Informe de Responsabilidad Escolar (NUEVO\*\*):**

El Distrito Escolar de Brodhead ahora se requiere para el año 2015 la Ley de Wisconsin 55 (el proyecto de ley del presupuesto estatal - la sección 115.385 (4) de los Estatutos de Estado) para proporcionar una copia del informe de rendición de cuentas de la escuela que se publica por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (DPI) a los padres / tutores de cada estudiante matriculado en o asistir a la escuela. Este año, sin embargo, el DPI está específicamente prohibido por la ley estatal (Sección 115.385 (1 m) de los Estatutos del Estado) a partir de la publicación de un informe de rendición de cuentas. Por lo tanto, no habrá informe de responsabilidad de la escuela para proporcionar a los padres / tutores de este año. Este cambio en la ley entró en vigencia 07/14/15.

### **Opciones Educativas (NUEVO\*\*):**

El Distrito Escolar de Brodhead ahora es requerido por la Ley de 2015 Wisconsin 55 (el proyecto de ley del presupuesto estatal - la sección 118.57 de los Estatutos de Estado) a publicar anualmente, antes del 31 de enero, una descripción de las opciones educativas disponibles a los niños que residen en el Distrito.

- Los estudiantes tienen derecho a inscribirse en cualquiera pública, el programa de elección privada, los padres, la escuela charter, escuela virtual como se describe por los Estatutos de Wisconsin.
- Opciones del curso  
Cualquier estudiante residente matriculados a tiempo completo en una escuela pública en el distrito pueden aplicar para tomar un curso (s) de otra institución educativa en el marco del programa de Opciones del curso, de acuerdo con la ley estatal. Un estudiante puede asistir a no más de dos cursos en un semestre en otra institución educativa bajo este programa.
- Inscripción Abierta de tiempo completo Estudiantes  
Cualquier estudiante que reside en el estado de Wisconsin puede solicitar la inscripción de tiempo completo de entrada / salida del Distrito Escolar de Brodhead bajo el programa de inscripción abierta de conformidad con 118,51-52 estatuto estatal y los procedimientos establecidos por el distrito.
- Opciones Juveniles  
El programa permite a todos los jóvenes de secundaria públicos y cuarto año que cumplan con ciertos requisitos para tomar cursos de educación superior en una universidad técnica de Wisconsin o institución de educación superior con la aprobación de la administración anterior. En Opciones de juveniles, el estudiante no tiene que pagar por un curso de educación superior si el consejo escolar determina el curso pueden recibir crédito de escuela secundaria y el curso no es comparable a un curso ofrecido en el distrito escolar. Los estudiantes están obligados a pagar por los cursos comparables, junto con cualquier tarifa incidentales, libros y suministros. Los estudiantes son responsables de su propio transporte hacia y desde la escuela junto con la fabricación de que están en cumplimiento con las leyes de asistencia. El consejo escolar deberá determinar si un curso de post-secundaria es elegible para el crédito de la escuela secundaria, ¿cómo puede otorgar crédito de secundaria tanto, y si el curso es comparable a un curso ofrecido en el distrito escolar.

### **Necesidades Especiales Programa de Becas (NUEVO\*\*):**

El Distrito Escolar de Brodhead es requerido por la Ley de 2015 Wisconsin 55 (el proyecto de ley del presupuesto estatal - la sección 115.7915 (5) de los Estatutos del Estado) para notificar anualmente a los padres / tutores de cada niño con una discapacidad matriculados en el distrito escolar de la nueva Necesidades Especiales Programa de Becas (programa de vales escuela privada), que comienza en el año escolar 2016-17 y está disponible para los estudiantes con un programa educativo individualizado (IEP) que cumplan con las condiciones especificadas descritas en la ley estatal . Esta información estará disponible para el año escolar 2016-17.